



San Salvador, 02 agosto 2018

NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 24 la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos por todas sus jurisdicciones”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información comunico que éste Ministerio por acuerdo ministerial No. 144 publicado en el diario oficial tomo No.406, número 24 del 5 de febrero de 2015; en que el Ministerio de Salud en sus facultades legales delega a las cinco Direcciones Regionales de Salud la facultad de emitir resoluciones ejecutoriadas, las cuales serán publicadas a partir de esta fecha en sus portales de transparencia.

Dirección Regional Occidental <https://bit.ly/2QpZXvZ>

Dirección Regional Central <https://bit.ly/2QqrY6J>

Dirección Regional Metropolitana <https://bit.ly/2zMB5cw>

Dirección Regional Paracentral <https://bit.ly/2xU35tj>

Dirección Regional Oriental <https://bit.ly/2P4Q9HH>

Sin otro particular me suscribo.

“DIOS UNIÓN LIBERTAD”


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 406

SAN SALVADOR, JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2015

NUMERO 24

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		ORGANO EJECUTIVO	
		MINISTERIO DE ECONOMÍA	
		RAMO DE ECONOMÍA	
Decreto No. 917.- Se establecen límites entre los municipios de San Martín y Tonacatepeque.....	4-13	Acuerdo No. 28.- Se autoriza a la sociedad Transactel El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que modifique las instalaciones de su Centro de Servicios.	31-32
Decreto No. 920.- Refórmase el Decreto Legislativo No. 420, de fecha 4 de octubre de 2007, por medio del cual se ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo Facultativo.....	14-16	Acuerdos Nos. 118 y 121.- Se modifican dos Acuerdos Ejecutivos, emitidos a nombre de la sociedad Uno El Salvador, Sociedad Anónima.....	32-34
Decreto No. 933.- Ley especial para la legalización del tramo de carretera identificado catastralmente con el número 0501U01-50003 conocida como tramo de la antigua carretera que de San Salvador conducía al Puerto de La Libertad, declarada en desuso y desafectada como de uso público, para ser transferida al Fondo de Conservación Vial.....	16-20	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Decreto No. 936.- Disposiciones Especiales en Delitos Cometidos contra la Vida, Integridad Personal, Libertad Individual y Autonomía Personal de los Miembros de la Policía Nacional Civil, Miembros de la Fuerza Armada, Personal Penitenciario, Fiscales y Jueces.	20-22	RAMO DE EDUCACIÓN	
Decreto No. 940.- Se acepta la renuncia, al Abogado Oscar Alberto López Jerez, como Miembro Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura.....	23	Acuerdos Nos. 15-1538, 15-1539, 15-1540, 15-1612, 15-1814, 15-1817, 15-1818 y 15-1820.- Se autoriza la ampliación de servicios en diferentes centros educativos.	35-41
Acuerdos Nos. 1905, 1921, 1952 y 1961.- Se llama a Diputados Suplentes para que concurran a formar asamblea. ...	24-30	Acuerdo No. 06-671.- Se confiere el carácter de persona jurídica al Consejo Directivo Escolar que administrará el Centro Escolar Caserío Residencial Altavista, Cantón Veraacruz, jurisdicción de Tonacatepeque.....	41-42
		Acuerdo No. 15-1803.- Se autoriza a la Escuela Técnica de Mecánica de Aviación, matricular a estudiantes en el Bachillerato General y Técnico Vocacional Industrial Aeronáutico, en forma simultánea.	42-43

Acuerdo No. 15-1813.- Se reconoce a la Profesora Marta Margarita Alvarado Torres, como Directora del Colegio "La Sagrada Familia", ubicado en el municipio de San Salvador.... 43-44

Acuerdo No. 15-1833.- Se reconocen estudios académicos realizados por Olga Elizabeth Hernández López..... 44

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo No. 14.- Se deja sin efecto asimilación conferida por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 21, de fecha 15 de febrero de 2006..... 45

MINISTERIO DE SALUD

RAMO DE SALUD

Acuerdo No. 144.- Se delegan funciones a Directores Regionales de Salud..... 45

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 1475-D.- Se autoriza al Licenciado Rey Eudes Majano Vásquez, para que ejerza la profesión de abogado en todas sus ramas. 45

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 1.- Reformas a la Ordenanza para la Regulación del Uso y Creación de Tasas por los Servicios Públicos Municipales que implique el uso del Polideportivo Carlos Calixto Hernández Gómez, de San Francisco Gotera..... 46-47

Pág.

Pág.

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Declaratoria de Herencia..... 48

Aceptación de Herencia..... 48-49

Título Supletorio 49

DE SEGUNDA PUBLICACION

Aceptación de Herencia..... 50

DE TERCERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia..... 50

Título Supletorio 50-51

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Declaratoria de Herencia..... 52-56

Aceptación de Herencia..... 57-63

Herencia Yacente 64

Título de Propiedad 64-65

Título Supletorio 65-66

Nombre Comercial..... 66

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**

ACUERDO No. 014.-

San Salvador, 28 de enero de 2015.

EL ÓRGANO EJECUTIVO en el Ramo de la Defensa Nacional, ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO al 31 de diciembre de 2014, la ASIMILACIÓN al GRADO de TENIENTE CORONEL, conferida a la Doctora ODALY CLARK, mediante Acuerdo No. 021 de fecha 15 de febrero de 2006, emitido por este Ministerio. COMUNÍQUESE.

**JAIME LEONARDO PARADA GONZÁLEZ,
GENERAL DE AVIACIÓN,
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.**

**MINISTERIO DE SALUD
RAMO DE SALUD**

ACUERDO No. 144

QUE DICE: MINISTERIO DE SALUD. San Salvador, a los diecinueve días del mes enero del año dos mil quince. CONSIDERANDO: I. Que ante el creciente incremento de las solicitudes de permisos o autorizaciones relacionadas con salud ambiental, que son reguladas en el Código de Salud; y II. Que es necesario establecer mecanismos ágiles, transparentes y eficientes, a usuarios que soliciten los permisos sanitarios en las Regiones de Salud. POR TANTO, en uso de sus facultades legales y con base a lo prescrito en el Art. 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y Art. 41 N° 4 del Código de Salud, este Despacho Ministerial, ACUERDA: Delegar a los Directores Regionales de Salud, de las Regiones Metropolitana, Central, Paracentral, Occidental y Oriental, la atribución administrativa para que firmen la Resolución de los permisos o autorizaciones relacionadas con el ámbito de salud ambiental, previo el informe favorable del Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del área de competencia correspondiente, en donde está ubicado el establecimiento que solicita sea autorizado. Los Directores de Salud Regionales podrán delegar mediante Resolución administrativa razonada, la firma de las autos y resoluciones de sustanciación previas a la Resolución de los solicitados; así mismo deben desarrollar esta función con carácter ad honórem, durante el período de cinco años, a partir de esta fecha, el cual podrá ser prorrogable por un plazo igual. Además deben ser supervisados periódicamente por la Dirección de Salud Ambiental, las actividades relacionadas con las autorizaciones mencionadas. Déjase sin efecto el Acuerdo No. 960, del 6 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 196, Tomo No. 381, de fecha 20 de octubre de 2008; Revócase los Acuerdos números 366, 367, ambos de fecha 18 de diciembre de 2012 y 368 sin fecha, emitidos por la Directora de la Región de Salud Metropolitana. COMUNÍQUESE.

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR,
MINISTRA DE SALUD.**

**ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ACUERDO No. 1475- D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintiocho de noviembre de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha cinco de septiembre de dos mil catorce, ACORDÓ: Autorizar al licenciado REY EUDES MAJANO VASQUEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- A. PINEDA.- J. B. JAIME.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- E. SOCORRO C.